## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

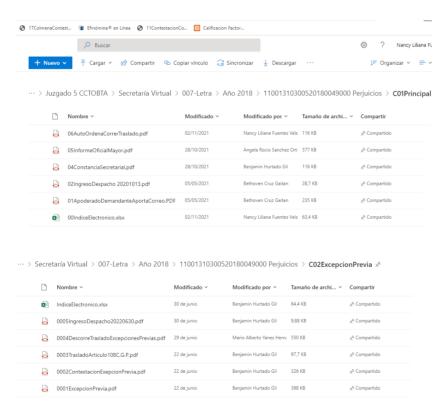


## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)<sup>1</sup>

## Expediente 05 2018-00490 00

Sería del caso impartir trámite al presente proceso, no obstante, resulta imposible decidir el asunto, en tanto el mismo ingresó el día 30 de junio hogaño pese a no estar completo el expediente digital, situación que se corrobora con el siguiente pantallazo y sin que obre constancia de la entrega del aparte físico del mismo:



Activar Windows

En efecto, ante la ausencia de la documental debidamente organizada, agregada y completa al expediente, con el único propósito de dar continuidad a las presentes actuaciones, se requiere a la secretaría a fin de que, en forma inmediata, proceda a agregar los cuadernos que forman parte del proceso de la referencia conforme al protocolo respectivo de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estado electrónico del 28 de julio de 2022

encontrarse digitalizado, y de encontrarse en físico, proceder a su entrega material y efectiva al despacho conforme al protocolo establecido, esto es, al momento mismo de su ingreso con la constancia respectiva de entrega y recibido.

Previa verificación del cumplimiento de lo anterior, ingrésese el proceso **inmediatamente**, al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponde y con el informe que corresponda.

CÚMPLASE,

## NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41e753b3db21a74ea35103f33fcf68445fc5ad3395ce825fa9508a7f79838f8**Documento generado en 27/07/2022 05:52:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica